



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

SECCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL (ITH)
www.unesco.org/culture/ich

2005
60
1945



AGOSTO 2006

nº 3

ISSN 1818-9008

La Convención de 2003
Estado de ratificaciones
al 9 de agosto de 2006

- 1 ARGELIA
- 2 MAURICIO
- 3 JAPÓN
- 4 GABÓN
- 5 PANAMÁ
- 6 CHINA
- 7 REPÚBLICA CENTROAFRICANA
- 8 LETONIA
- 9 LITUANIA
- 10 BELARRÚS
- 11 REPÚBLICA DE COREA
- 12 SEYCHELLES
- 13 REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
- 14 EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
- 15 MALÍ
- 16 MONGOLIA
- 17 CROACIA
- 18 EGIPTO
- 19 OMÁN
- 20 DOMINICA
- 21 INDIA
- 22 VIET NAM
- 23 PERÚ
- 24 PAKISTÁN
- 25 BHUTÁN
- 26 NIGERIA
- 27 ISLANDIA
- 28 MÉXICO
- 29 SENEGAL
- 30 RUMANIA
- 31 ESTONIA
- 32 LUXEMBURGO
- 33 NICARAGUA
- 34 CHIPRE
- 35 ETIOPÍA
- 36 BOLIVIA
- 37 BRASIL
- 38 BULGARIA
- 39 HUNGRÍA
- 40 REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN
- 41 REPÚBLICA DE MOLDOVA
- 42 JORDANIA
- 43 ESLOVAQUIA
- 44 BÉLGICA
- 45 TURQUÍA
- 46 MADAGASCAR
- 47 ALBANIA
- 48 ZAMBIA
- 49 ARMENIA
- 50 ZIMBABWE
- 51 CAMBOYA
- 52 LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
- 53 MARRUECOS
- 54 FRANCIA
- 55 CÔTE D'IVOIRE
- 56 BURKINA FASO
- 57 TÚNEZ
- 58 HONDURAS
- 59 SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
- 60 ARGENTINA

La primera reunión de la Asamblea General

Reunión inaugural del órgano soberano de la Convención de 2003 en la sede de la UNESCO en junio de 2006.



El Sr. Bedjaoui dirigiéndose a los asistentes tras ser nombrado Presidente de la Asamblea General

El Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO, inauguró la primera reunión de la Asamblea General de Estados Partes en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), celebrada en París, en la sede de la UNESCO el 27 de junio de 2006. En su discurso de inauguración, el Sr. Matsuura agradeció su presencia a los distinguidos huéspedes de honor y dio una cálida bienvenida a los representantes de los 44 Estados Parte en la Convención y a quienes asistieron en calidad de observadores: representantes de 73 Estados Miembros y varias ONG que participaron en el programa de Obras Maestras. Recordando que la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la biodiversidad lo es para la naturaleza, el Sr. Matsuura

destacó la vital importancia de salvaguardar el PCI y felicitó a los Estados Miembros por su firme compromiso en el logro de este objetivo.

Fue un gran honor para la Asamblea recibir al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, antiguo Secretario General de Naciones Unidas. El Sr. Pérez de Cuéllar, gran defensor de la diversidad cultural, presidió el Informe de 1995 de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, que abrió nuevos horizontes para entender el diálogo cultural, la diversidad cultural y sus efectos en el desarrollo. También se agradeció efusivamente al Excmo. Sr. Mohammed Bedjaoui, Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia, por su infatigable labor en la redacción del texto final de la Convención en su calidad de Presidente de la Reunión Intergubernamental de Expertos en 2002 y 2003.

Durante la ceremonia de inauguración, intervinieron con discursos el Excmo. Sr. Kenji Kosaka, Ministro de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología de Japón, que se ofreció a acoger la segunda reunión del Comité Intergubernamental; la Sra. Mehriban Aliyeva, Embajadora de buena voluntad de la UNESCO para las Tradiciones Orales y Musicales; el Sr. Kedebe Kassa, representante del Sr. Alpha Oumar Konare, Presidente de la Comisión de la Unión Africana; el Excmo. Sr. Musa Bin Jaafar Bin Hassan, Presidente de la Conferencia General; y el Excmo. Sr. Zhang Xinsheng, Presidente del Consejo Ejecutivo de la UNESCO. La sesión de inauguración terminó con la elección del Presidente de la Asamblea que recayó en el Sr. Bedjaoui, quien, en sus palabras de aceptación, destacó la gran responsabilidad otorgada a la Asamblea en la tarea de garantizar el futuro del PCI.

Editorial

La primera reunión de la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención de 2003 ha sido el acontecimiento más decisivo en el ámbito del patrimonio inmaterial desde la entrada en vigor de la Convención el pasado mes de abril. Celebrada en París los días 27 a 29 de junio de 2006, la Asamblea ha significado el arranque de la vida activa de la Convención de 2003. La mayor parte de este número del Mensajero está dedicado a esta reunión trascendental.

En el artículo principal, damos cuenta de la inauguración oficial de la reunión a cargo del Director General, en presencia de diversos invitados de honor y centenares de delegados en representación de los Estados Parte, otros Estados Miembros y ONG. Las páginas 2 y 3 ofrecen artículos que resumen los principales debates y las decisiones adoptadas.

La Asamblea eligió la Mesa, presidida por el Excmo. Sr. Mohammed Bedjaoui. En el marco del Reglamento adoptado, la Asamblea puso en marcha un sistema nuevo

para la elección de los Miembros del Comité Intergubernamental, responsable de la puesta en práctica de la Convención. Este sistema garantiza la distribución geográfica equitativa entre los miembros del Comité. El último día de la reunión se eligió el Comité de 18 miembros.

Ante el Comité, que celebrará su primera reunión los días 18 y 19 de noviembre de este año en Argel, se abre una apretada agenda. En los próximos años, el Comité tendrá que desarrollar, entre otras cosas, las normas para el uso del Fondo de la Convención, los criterios para la inscripción en las Listas, y un sistema de acreditación para las organizaciones asesoras. Será necesaria una serie de reuniones del Comité de la Convención y la Asamblea para garantizar que la Convención empiece a funcionar lo antes posible. Estamos deseosos de atender los retos que tenemos ante nosotros.

Rieks Smeets, Sección del Patrimonio Inmaterial



Resultados de la primera reunión de la Asamblea general: un comienzo prometedor

Reglamento

La primera tarea de la Asamblea tras la inauguración y la elección de su Presidente, Vicepresidentes y Relator, fue aprobar el Orden del Día y adoptar su Reglamento, que rige temas esenciales, el más importante de entre ellos la manera de elegir los miembros del Comité Intergubernamental. La Asamblea no tuvo gran dificultad para adoptar la mayor parte de los Artículos del Reglamento tal y como estaban preparados por la Secretaría, lo que no es de extrañar ya que los artículos se basaban en la práctica ordinaria de la UNESCO, y más concretamente en el Reglamento de la Asamblea General de la Convención del Patrimonio Mundial.

GRUPOS ELECTORALES DE LA UNESCO	
Grupo I	Europa Occidental y América del Norte
Grupo II	Europa Oriental
Grupo III	América Latina y el Caribe
Grupo IV	Asia y el Pacífico
Grupo V(a)	África
Grupo V(b)	Estados Árabes

Un aspecto novedoso del Reglamento fue la propuesta de organizar la elección del Comité en conformidad con el Artículo 6.1 de la Convención, que estipula que la distribución de escaños en el Comité debería seguir el principio de representación geográfica equitativa. Esta propuesta fue debatida exhaustivamente. La Asamblea acordó por unanimidad que el sistema de grupos electorales de la UNESCO se tomaría como base para la asignación de un número determinado de escaños a los grupos electorales (*ver Artículo 13.1 en el cuadro de abajo*).

ARTÍCULO 13 : DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	
13.1	<i>La elección de los miembros del Comité se llevará a cabo sobre la base de los grupos electorales de la UNESCO, tal y como hayan sido establecidos por la Conferencia General de la UNESCO en su reunión más reciente, en el entendimiento de que el "Grupo V" comprenderá dos grupos distintos, uno para África y otro para los Estados Árabes.</i>
13.2	<i>(i) Los escaños del Comité formado por 18 miembros se distribuirán entre los grupos electorales de manera proporcional al número de Estados Parte de cada grupo, siempre y cuando esta distribución suponga la atribución de al menos dos escaños a cada uno de los grupos electorales. (ii) Cuando el número de Estados Miembros del Comité llegue a 24, los escaños se distribuirán en cada elección entre los grupos electorales de manera proporcional al número de Estados Parte de cada grupo, siempre y cuando esta distribución suponga la atribución de al menos tres escaños a cada uno de los grupos electorales.</i>

El Comité Intergubernamental

Composición

La Convención establece un Comité formado por 18 Estados Miembros, que pasarán a ser 24 cuando los Estados Parte que se adhieran a la Convención lleguen a 50. Hay que recordar que la Convención entra en vigor con respecto a un Estado determinado tres meses después de que ese Estado deposite su instrumento de ratificación ante la UNESCO. Como Zimbabwe, que depositó su instrumento de ratificación el 30 de mayo de este año, era el quincuagésimo país que lo hacía, a partir del 30 de agosto de 2006 la Convención contará con 50 Estados Parte.

Algunos Estados Parte interpretaban que la representatividad geográfica *equitativa* exigida en el Comité significaba que los escaños debían ser distribuidos *por igual* entre todos los grupos: por ejemplo tres escaños por grupo en un Comité de 18 miembros, y cuatro en un Comité de 24 miembros. Otros Estados apoyaban la propuesta de la Secretaría de asignar los escaños en proporción al número de Estados Parte que componen un grupo electoral. Finalmente, se aprobó esta última opción. En consecuencia, en cada elección hay que volver a calcular el número de escaños correspondiente a cada grupo, teniendo en cuenta el número total de Estados Parte en la Asamblea General y su distribución en los grupos electorales.

A continuación la Asamblea pasó a discutir si, después de calcular la distribución proporcional, debería atribuirse un número mínimo de escaños a cada grupo. La Secretaría había propuesto fijar un número mínimo de dos escaños para cada grupo electoral, tanto en el caso de un Comité de 18 miembros como en uno de 24. Tras un intenso debate, la Asamblea decidió introducir un mínimo de dos escaños en un Comité de 18 miembros, y un mínimo de tres en un Comité de 24.

Algunas delegaciones fueron más allá, proponiendo que se estableciera también la asignación de un número máximo de escaños. Una propuesta, que se debatió exhaustivamente, reclamaba fijar un máximo de cinco escaños por grupo electoral en un Comité de 24 miembros. El debate sobre la conveniencia de introducir un tope máximo continuará en la próxima reunión de la Asamblea General. Si se establece este tope máximo, se añadirá un párrafo al Artículo 13.2 del Reglamento de la Asamblea General (*ver cuadro a la izquierda*).

Una vez adoptadas estas decisiones, la Asamblea General pudo aprobar su Reglamento.

A la izquierda, *Sesión plenaria de la Asamblea General*
Arriba (primer plano), *El Sr. Bedjaoui, la Sra. Aliyeva, el Sr. Matsuura,*
el Sr. Bin Hassan

A la derecha, *La delegada de Bulgaria depositando su voto para la elección del Comité Intergubernamental*



© Michel Ravassard/UNESCO



Photos: © Fernando Mercado

El nacimiento de un Comité

El último día de la reunión, las delegaciones y los observadores estaban impacientes por abordar el principal punto del Orden del Día: la elección de los 18 miembros del primer Comité, que iba a encargarse de la puesta en práctica de la Convención. Las elecciones empezaron el martes 29 de junio a mediodía y duraron menos de dos horas.

Los Estados Partes habían tenido de plazo hasta el 20 de junio para presentar sus candidaturas al Comité; hasta ese día la Secretaría había recibido 30 candidaturas.

Inmediatamente antes de las elecciones, las delegaciones de Luxemburgo, Malí, Mauricio, Egipto, Jordania y Siria, tras consultarlo en sus grupos respectivos, anunciaron la retirada de sus candidaturas. Por lo tanto, había el mismo número de candidaturas que de escaños para el Grupo I, Europa Occidental, y para el Grupo V(b), Estados Árabes. La Asamblea General procedió entonces a las elecciones correspondientes a los demás grupos.

De un total de 45 Estados Parte, se dio a las 44 delegaciones asistentes a la reunión un sobre con cuatro papeletas, una para cada uno de los cuatro grupos. Todas las 176 papeletas fueron devueltas, todas fueron válidas, y no hubo abstenciones.

LOS PRIMEROS 18 ESTADOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL	
Grupo I	Bélgica, Turquía
Grupo II	Bulgaria, Estonia, Hungría, Rumania
Grupo III	Brasil, México, Perú
Grupo IV	China, India, Japón, Viet Nam
Grupo V(a)	Gabón, Nigeria, Senegal
Grupo V(b)	Argelia, Emiratos Árabes Unidos

Duración del mandato

En principio, el mandato de los miembros del Comité es de cuatro años. Ahora bien, la Convención estipula que en pro de la continuidad, la mitad de los miembros se renueva cada dos años. Por este motivo, después de la primera elección, se tendrá que elegir por sorteo los miembros que servirán solamente dos años al Comité. La Asamblea General decidió que esta selección tendría lugar en su primera reunión extraordinaria (9 de noviembre).

El Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

La Asamblea General también debatió sobre el punto de la contribución de los Estados Parte al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. La Asamblea General acordó por unanimidad establecer que esta contribución fuera del 1% de la contribución de los Estados Parte al presupuesto ordinario de la UNESCO. De este modo, la Asamblea General ponía en práctica el Artículo 26.1 de la Convención, adoptando el máximo porcentaje permitido por éste. Sobre la base del número actual de ratificaciones, el Fondo recibirá una contribución anual aproximada de 1 100 000 dólares estadounidenses.

La Asamblea acordó asimismo armonizar la recaudación de la contribución con el sistema bienal de la UNESCO; decidió que la obligación de contribuir al Fondo de todos los Estados Parte comienza desde el momento en que la Convención entre en vigor para ellos.

El Comité Intergubernamental elaborará unas directrices para el uso del Fondo, aunque la Convención ofrece algunas indicaciones preliminares sobre las áreas prioritarias a las que el Fondo debe atender, como la asistencia internacional para la salvaguardia del patrimonio inscrito en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial en situación de Necesidad de Salvaguardia Urgente, la elaboración de inventarios por los Estados Parte, y la ayuda para los programas, proyectos y actividades de salvaguardia.

Reunión extraordinaria de la Asamblea General: 9 de noviembre de 2006

La Asamblea General decidió reunirse en sesión extraordinaria con el propósito de elegir seis nuevos Estados Miembros del Comité en la sede de la UNESCO. Los puntos del Orden del Día provisional son: un debate final sobre la posibilidad de fijar un tope máximo de escaños para cada uno de los grupos electorales en las elecciones del Comité Intergubernamental, la elección de los seis nuevos miembros del Comité y la selección por sorteo de la mitad de los 24 miembros que pertenecerán al Comité por un período de dos años.

EDITA Sección del Patrimonio Inmaterial (ITH)
Sector de la Cultura, UNESCO
1 rue Miollis
75732 París Cedex 15, France
correo electrónico: ich@unesco.org
fax: +33 (0)1 45 68 57 52

REDACTOR JEFE Rieks Smeets

EQUIPO DE REDACCIÓN Fernando Brugman, Joan Fleming,
Richard Lo Giudice, Reiko Yoshida

DISEÑO GRÁFICO Jean-Luc Thierry

IMPRENTA SEP, Nîmes, France

El Mensajero del Patrimonio Inmaterial está disponible
en versión impresa y electrónica (www.unesco.org/culture/ich)
en inglés, francés y español.

Se permite su copia y reproducción gratuita con mención de la
fuente.

Impreso en papel reciclado.

© Conselho das Aldeias Waiápi-Apina



Patrimonio vivo

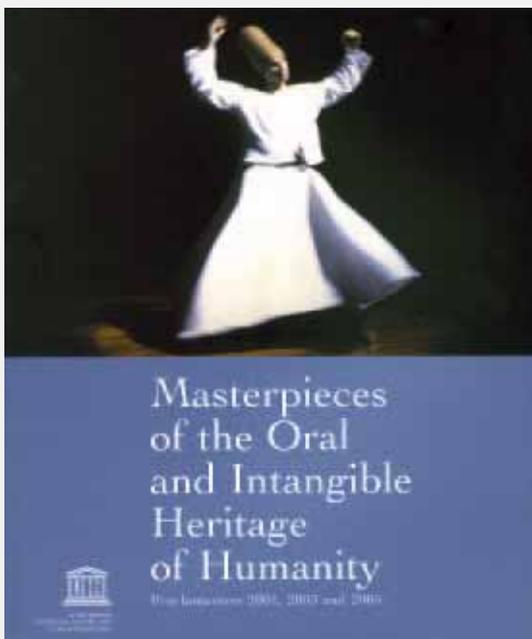
AGENDA

9 DE NOVIEMBRE Primera reunión extraordinaria de la
Asamblea General de los Estados Partes en la
Convención de 2003. UNESCO, París.

18-19 DE NOVIEMBRE Primera reunión del Comité
Intergubernamental para la Salvaguardia del
Patrimonio Cultural Inmaterial. Argel, Argelia.

Para más información, contactar con ich@unesco.org

ÚLTIMAS PUBLICACIONES



En junio, la Sección del Patrimonio Inmaterial publicó un catálogo de 107 páginas dedicado a las 90 Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad proclamadas en 2001, 2003 y 2005. Estas Obras Maestras –rituales, representaciones, y tradiciones orales, a usos sociales, artesanía, conocimientos tradicionales y espacios culturales– proceden de todos los rincones del planeta y representan la asombrosa diversidad del patrimonio cultural inmaterial mundial. Este catálogo, ilustrado con más de 100 fotografías, incluye textos explicativos de cada una de las Obras Maestras. Esta publicación ha sido posible gracias a la ayuda económica del Gobierno de Japón dentro del marco del proyecto “Actividades preparatorias y de seguimiento para la Tercera Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.” Ya están disponibles las versiones en inglés y francés, y las traducciones al español y japonés están en curso de realización. También se prevé una versión en árabe financiada por la Entidad del Emirato de Abu Dhabi para la Cultura y el Patrimonio (Emiratos Árabes Unidos). Las versiones electrónicas podrán ser consultadas y descargadas en nuestro nuevo sitio web (www.unesco.org/culture/ich_convention).

Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Proclamaciones de 2001, 2003 y 2005. Publicado por la Sección de Patrimonio Inmaterial, Sector de la Cultura, UNESCO, París, junio de 2006.

NOTICIAS DEL PATRIMONIO VIVO

Intercambiando información: UNESCO lanza un nuevo sitio web y crea un Centro de Documentación

SITIO WEB DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL:
www.unesco.org/culture/ich_convention

Con motivo del primer período de sesiones de la Asamblea General en junio, la Sección del Patrimonio Inmaterial ha elaborado un nuevo sitio de Internet sobre las actividades de la UNESCO en el ámbito del PCI.

¿Cuál es la finalidad del sitio web?

El nuevo sitio tiene como objetivo convertirse en un centro virtual de intercambio de información para la promoción y salvaguarda del PCI a nivel mundial dentro del marco y el espíritu de la Convención de 2003.

¿A quién va dirigida?

El sitio tiene la intención de ser una fuente de información versátil para el público en general y para todos aquellos que estén interesados en la salvaguarda y promoción del PCI, tales como funcionarios públicos, ONG, miembros de las comunidades afectadas, profesores, alumnos y los medios de comunicación.

¿Qué se puede encontrar en el sitio web?

Información sobre:

- ◆ La historia y desarrollo de la Convención de 2003, Preguntas Frecuentes;
- ◆ El funcionamiento de la Convención: Estados Parte, órganos estatutarios y sus reuniones, asistencia internacional, etc.;
- ◆ programas de salvaguarda; prácticas ejemplares, y proyectos;
- ◆ la legislación y las políticas nacionales relativas al PCI, instituciones especializadas, proyectos y actividades en los Estados Miembros de la UNESCO, clasificado todo ello por país. Estas reseñas de país serán actualizadas de forma continua.

¿Cómo puedo contribuir a desarrollar el sitio web?

Se anima a los Estados Parte, ONG, y otros interesados a enviar información relevante sobre las instituciones, las medidas y las buenas prácticas referentes al reconocimiento, la promoción y la salvaguarda del PCI en sus países, que utilizaremos para actualizar el sitio. Somos conscientes de que el texto de la Convención se está traduciendo a muchos idiomas y nos complaceremos publicar las traducciones en nuestro sitio web. Por favor, póngase en contacto con nosotros en ich@unesco.org

EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL QUE ABRIRÁ EN EL OTOÑO DE 2006

Además del lanzamiento del nuevo sitio, la Sección del Patrimonio Inmaterial abrirá un centro de documentación dedicado al PCI este otoño. En el nuevo centro, situado en la sede de la UNESCO (edificio Bonvin, 9ª planta), el público en general podrá consultar:

- ◆ documentos sobre reuniones de expertos, reuniones intergubernamentales y programas de la UNESCO en el ámbito del PCI, como el programa de Obras Maestras y los Tesoros Humanos Vivos;
- ◆ información sobre actividades y programas relacionados con el PCI en todo el mundo;
- ◆ artículos, folletos, libros, vídeos, CD-roms, DVDs y demás materiales recibidos en los últimos años y procedentes de fuentes diversas y ordenados por países.

La Sección del Patrimonio Inmaterial le anima a enviar todo tipo de información relativa al PCI. El Centro de Documentación del PCI estará abierto al público de 9.30 de la mañana a 1 de la tarde los días laborables de la UNESCO. Para más información, contactar con ich@unesco.org